

CONVOCA AL FORO REGIONAL "LEYES SECUNDARIAS EN MATERIA EDUCATIVA"

"2019 Centenario luctuoso del Gral. Emiliano Zapata"

Guadalajara, Jalisco, 10 de junio de 2019

Con fecha 15 de mayo de 2019 se publicó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los artículos 5º y 7º transitorios del Decreto disponen que el Congreso de la Unión expedirá la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, la Ley del Sistema para la Mejora Continua de la Educación, así como la reforma a la Ley General de Educación, a más tardar en un plazo de 120 días a partir de la publicación del Decreto en mención.

OBJETIVO

Llevar al Congreso de la Unión la voz de las maestras y los maestros y de todos los actores comprometidos con la educación pública, para dotar de contenido las Leyes Secundarias derivadas de la reforma a los artículos: 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

¿A QUIÉN SE CONVOCA?

- Trabajadores de la Educación
- Dirigentes sindicales
- Autoridades educativas
- Legisladores
- Presidentes municipales
- Académicos
- Padres de familia
- Estudiantes

PROPUESTAS

Las propuestas deberán apegarse al temario, con una extensión de entre una y tres cuartillas por tema, que incluya título, resumen de 15 líneas, en tipografía arial 12, interlineado 1.5.

LA RECEPCIÓN

Las propuestas se recibirán a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria y hasta el 16 de junio de 2019.

LA SELECCIÓN

Serán seleccionadas para exponer en el Foro, dos ponencias por subtema. Los autores de las propuestas seleccionadas serán notificados a través de las direcciones electrónicas proporcionadas en su registro.

INFORMACIÓN

Región II Secciones participantes

Secciones 16 y 47 Jalisco
seccionsindical16@snte.org.mx 01 333 643 3415
seccionsindical47@snte.org.mx 01 331 058 2900

Secciones 20 y 49 Nayarit
seccionsindical20@snte.org.mx 01 311 215 4770
seccionsindical49@snte.org.mx 01 311 212 1115

Secciones 6 y 39 Colima
seccionsindical06@snte.org.mx 01 312 312 1944
seccionsindical39@snte.org.mx 01 312 330 0799

Fecha de realización del Foro
19 de junio, 2019



LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

1. ¿Cuáles son los desafíos para garantizar el derecho e interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a una educación pública?
 - a) Gratuita
 - b) Laica
 - c) Integral
 - d) Universal
 - e) Equitativa
 - f) Inclusiva
 - g) Intercultural
 - h) De excelencia
2. ¿Qué mecanismos se deben implementar para garantizar a las Maestras y Maestros el derecho a la formación, la capacitación y la actualización?



LEY DEL SISTEMA PARA LA MEJORA CONTINUA DE LA EDUCACIÓN

- Cómo precisar las funciones de este sistema**
- ¿Qué investigaciones especializadas debe realizar sobre el Sistema Educativo?
 - ¿Cuáles deben ser los indicadores de resultados de la mejora continua de la educación?
 - ¿Cuáles criterios deben cumplir las instancias evaluadoras?
 - ¿Qué contenidos deben tener los lineamientos?
- a) Para el desarrollo del magisterio
 - b) El desempeño escolar
 - c) Los resultados de aprendizaje
 - d) La mejora de las escuelas y su organización
 - e) Para la profesionalización de la gestión escolar
- ¿Cómo aprovechar las evaluaciones diagnósticas para la mejora continua?
 - ¿Cómo se articulará con el Sistema Integral de Formación, Capacitación y Actualización?
 - ¿Qué mecanismos de coordinación deben establecerse entre las autoridades educativas federal y de las entidades federativas?
 - ¿Qué información debe generar y difundir para la mejora continua del Sistema Educativo Nacional?



LEY GENERAL DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

- I. Admisión para ejercer la función docente ¿Cuáles métodos e instrumentos permiten valorar?
 - a) Los conocimientos para el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos.
 - b) Las aptitudes para el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos.
 - c) La experiencia para el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos.
- II. El derecho a la Promoción
 1. Para acceder a una promoción ¿Cómo ponderar y valorar los siguientes aspectos?
 - Conocimientos
 - Experiencias profesionales
 - Aptitudes
 2. La promoción vertical es el acceso a una clave y función superior. La promoción horizontal es el acceso a estímulos económicos sin cambio de función. ¿Qué factores deberán considerarse para estas promociones?

Vertical:

 - a) Funciones directivas
 - b) Horas y plazas adicionales
 - c) Funciones pedagógicas

Horizontal
 3. ¿Cómo garantizar la transparencia, la equidad y la imparcialidad en los procesos de promoción?
- III. Reconocimiento
 1. La revalorización a las maestras y los maestros se ha otorgado en diferentes modalidades. ¿Cuáles propones en los siguientes aspectos?
 - a) Laboral
 - b) Profesional
 - c) Social
 - d) Económico
 - e) Otro

Nos convocan los derechos de nuestras alumnas y alumnos y de los trabajadores de la educación.

"Por la Educación al Servicio del Pueblo"
Por el Comité Ejecutivo Nacional.

Mtro. Alfonso Cepeda Salas
Secretario General del SNTE

#ForoSnte

www.snte.org.mx